70a ASAMBLEA GENERAL

Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos)

Tema 85. El estado de derecho en el orden interno e internacional

Intervención de la Delegación argentina

Nueva York, 15 de octubre de 2015
Sírvase verificar durante lectura

70th GENERAL ASSEMBL Y
Sixth Comrnittee (Legal Cornmittee)

Agenda item 85. The rule of law at the national and international levels

Statement by the Argentine delegation

New York, 15 October 2015
Please check against delivery

Señor Presidente,

La Argentina adhiere a la intervención pronunciada por Ecuador en nombre de CELAC.

Permítame agradecer el Informe del Secretario General relativo a las actividades de las Naciones Unidas en materia de estado de derecho.

El subtema decidido para esta sesión por la resolución AG 69/123 "El papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho" es muy adecuado en esta sesión, en la que se conmemora el 70º aniversario de las Naciones Unidas, porque esta organización tiene sus cimientos en el ideal de un mundo basado en reglas jurídicas, en el que el derecho internacional guíe la la conducta de los Estados. El tema de esta sesión, por tanto, también obliga a reconocer la notable contribución de las Naciones Unidas al desarrollo del derecho internacional.

La región de América Latina y orque

Cuando en 1945 nacieron las Naciones Unidas, con objetivos fundacionales que incluían la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, comenzó la gran era del desarrollo del derecho internacional universal.

La Comisión de Derecho Internacional tuvo un rol destacado en la gran era dorada que siguió a la fundación de las Naciones Unidas, en la cual la labor se concentró fundamentalemente en la codificación del derecho internacional consuetudinario. Quisiéramos rendir tributo a la COI por su notable labor, que continúa hoy en día.

Algunas negociaciones multilaterales de décadas pasadas tuvieron lugar en las reuniones de esta Sexta Comisión.